

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.681.610, obrando en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con NIT No. 900.959.051-7, nombrada mediante Decreto 098 del 30 de marzo de 2020; legalmente facultada para suscribir el presente aclaratorio No.2 quien en adelante se denominará **LA SUBRED**, de común acuerdo hemos decidido realizar el presente aclaratorio No. 2, el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 22 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020 por medio de la plataforma del Secop II, cuyo objeto consiste en: *"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública"*. **ALCANCE:** El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental. **2.)** Que el plazo inicial del Contrato Interadministrativo se pactó por **dos (02) meses y veintisiete (27) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto fue el 04 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.)** Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo es por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.783.004.198)** **4.)** Que el día 23 de junio de 2020, se suscribió el modificadorio número 1 al Contrato interadministrativo, consistente en: Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: *"6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado "en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC-PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020, Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), (UYE).Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19", Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de inclusión de los insumos*

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19". 5.) Que, el día 19 de agosto de 2020, se suscribió la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°2, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, así: "a) Adición N° 1, en la suma de: Diez mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$10.948.683.761 b) Prórroga N° 1, por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal - PPP). 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), 4) Modificación de la Cláusula Sexta- Obligaciones Específicas del Contratista". 6.) Que el día 31 de octubre de 2020, se suscribió la Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, consistente en: 1. Adición presupuestal número 2, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682) de acuerdo con la información de las tablas presentadas, y que, en la suma, registran el valor total Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682). - 2. Prórroga número 2, al plazo del Contrato, desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. 3. Modificación número 3. A los siguientes anexos técnicos del contrato: i) Al Anexo 6 -Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos. ii) Al Anexo número 7 -Plan Programático y presupuestal" - PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, y, iii) Al Anexo 8 -Insumos para la Operación, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. Los anexos 6, 7 y 8 reposan en el expediente contractual. 7.) Que, El día 26 de noviembre de 2020, se suscribió el Aclaratorio No. 1, consistente en: ACLARAR: LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2, PRÓRROGA NO. 2 Y MODIFICATORIO NO. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, la cual quedará Así: "PRIMERA: Adicionar el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682" 8.) Que el día 30 de noviembre de 2020 se suscribió la Prórroga No. 3 a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el día 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero y se modificó el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), y el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública). 9.) Que El día 03 de diciembre de 2020, se suscribió la Adición Presupuestal número 3 y el Otrosí modificatorio número 5 consistente en: Adicionar la suma de Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391), para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal -PPP y

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. 10.) Que el día 31 de diciembre de 2020 se suscribió la prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificadorio No. 6 consistente en: prorrogar el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero., adicionar al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$11.488.766.677) para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal -PPP. modificar el Anexo técnico número 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, modificar el Anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal_ modificar el Anexo técnico número 8 “Insumos para la operación”. 11.) Que las Subdirecciones de acciones colectivas, Vigilancia en Salud Pública, Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) y Determinantes en Salud, mediante memorando con radicado No. 2020IE402 del 08 de enero de 2021, solicitó a la Subdirección de Contratación la aclaración No. 2 de la Adición No. 4 Prórroga No. 4 y otrosí Modificación No. 6 del citado contrato y remitió la justificación suscrita por la Subdirectora de Acciones Colectivas, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública, Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) y Subdirectora de Determinantes en Salud en calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo, el cual reposa en el expediente físico, magnético y en la plataforma de SECOP II, en el cual se señaló lo siguiente: “(...) Que al revisar la Solicitud de modificación contractual suscrita por los supervisores del contrato, se evidenció que por error involuntario, se relacionaron de forma errada algunos de los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan la adición presupuestal. Que, por consiguiente, en Cláusula Segunda de la Prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificadorio No. 6 al Contrato Interadministrativo suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E figuran los siguientes certificados incorrectos:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7827	5684	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$1.461.204.725,00
7827	5684	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$885.867.906,00
7827	5684	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	\$1.066.228.298,00

Que, por consiguiente, los números correctos de certificados de disponibilidad presupuestal y las fechas de expedición que debieron indicarse son los siguientes:

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

7827	5691	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$1.461.204.725,00
7827	5691	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$885.867.906,00
7827	5691	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	570-Part. Salud 5/11avas Salud Pública SGP.045-2020	\$219.306.768,00
7827	5691	31/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	570-Part. Salud 6/11avas Salud Pública SGP 048-2020	\$846.921.530,00

Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar la cláusula Segunda de la Prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificadorio No. 6 al Contrato Interadministrativo, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en lo correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal antes descritos. 12.) Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de aclaración, es viable realizar la ACLARACIÓN No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR: LA CLÁUSULA SEGUNDA de la Prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificadorio No. 6 al Contrato Interadministrativo suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en lo relacionado con los números de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que amparan la adición presupuestal. En consecuencia, la adición presupuestal señalada se encuentra amparada presupuestalmente, por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7832	5579	26/12/2020	3-3-1-16-03-39-78320000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$8.474.400,00
7826	5583	26/12/2020	3-3-1-16-01-06-78260000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$172.224.000,00
7833	5587	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$30.998.818,00

**ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7833	5587	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$15.207.533,00
7833	5587	26/12/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$72.233.143,00
7831	5589	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$141.529.792,00
7831	5589	26/12/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$1.470.756.057,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$225.219.041,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$374.131.158,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$79.645.612,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$59.156.816,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$43.902.742,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$80.550.501,00
7830	5596	26/12/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$51.866.331,00
7829	5593	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$31.397.440,00
7829	5593	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$119.428.832,00
7829	5593	26/12/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$214.884.288,00
7827	5683	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$764.987.024,00

**ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7827	5683	30/12/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$232.740.772,00
<u>7827</u>	<u>5691</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>3-3-1-16-01-07-78270000-004</u>	<u>12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020</u>	<u>\$1.461.204.725,00</u>
<u>7827</u>	<u>5691</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>3-3-1-16-01-07-78270000-004</u>	<u>12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020</u>	<u>\$885.867.906,00</u>
<u>7827</u>	<u>5691</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>3-3-1-16-01-07-78270000-004</u>	<u>570-Part. Salud 5/11avas Salud Pública SGP.045-2020</u>	<u>219.306.768</u>
<u>7827</u>	<u>5691</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>3-3-1-16-01-07-78270000-004</u>	<u>570-Part. Salud 6/11avas Salud Pública SGP 048-2020</u>	<u>\$846.921.530,00</u>
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	\$139.918.064,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$15.058.560,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$125.268.038,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	\$26.496.000,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	\$53.575.024,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$48.624.624,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$9.880.000,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$86.817.088,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$273.056.000,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 5/11avas Salud Publica SGP 045-2020	\$95.985.763,00

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Suma de Valor
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$69.256.637,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$5.392.000,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$263.958.214,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$16.560.000,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$246.200.396,00
7828	5674	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$128.679.296,00
7828	5679	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	12-Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	\$1.003.861.124,00
7828	5679	30/12/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-004	570-Part.salud 6/11avas Salud Publica SGP 048-2020	\$1.277.544.620,00
Total					\$11.488.766.677,00

Es de observar que, las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato y en la Prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificatorio No. 6 de 31 de diciembre de 2020, no sufren modificación alguna, las cuales continúan vigentes.

SÉGUNDA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Aclaración No. 2, los siguientes documentos: 1) Solicitud dirigida a la Subdirección de Contratación por parte de las Subdirecciones de acciones colectivas, Vigilancia en Salud Pública, Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E) y Determinantes en Salud, radicada mediante memorando con No. 2020IE402 del 08 de enero de 2021.

TERCERA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **CUARTA:**

Los demás términos del Clausulado Adicional del citado contrato continúan vigentes. **QUINTA:**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II.

Elaboró: Yudy Acuña – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó: Diana C. Montes - Abogada – Subdirección de Contratación
Vo Bo: Pilar Contreras E. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo: Luis Miguel Usuga Samudio – Subsecretario Corporativo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TIPO: CT
UNICO

DISPB. No: 5691 FECHA: DICIEMBRE 31 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE INVERSION

3-3 INVERSION

3-3-1 DIRECTA

3-3-1-16 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

3-3-1-16-01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

3-3-1-16-01-07 Mejora de la gestión de instituciones de salud

3-3-1-16-01-07-78270000 Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá

3-3-1-16-01-07-78270000-004 SUB RED CENTRO ORIENTE

Valor Rubro 3,413,300,929.00

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0776 Contratación del Plan De Intervenciones Colectivas para la gestión del Plan Territorial de Salud en el Distrito Capital

Fte Dtlle Codigo de Ingreso

Valor Fuente

01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-0C	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	1,461,204,725.00
----	----	-----------------------------	---	------------------

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TIPO DE GASTO 02 DOTACION

COMPONENTE DEL GASTO: 01 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CONCEPTO DEL GASTO 0843 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).

Fte Dtlle Codigo de Ingreso

Valor Fuente

01	12	2-5-01-01-01-00-00000000-0C	12 Aporte Ordinario-Otros del Distrito para comprometer en 2020	885,867,906.00
01	570	2-5-02-03-02-00-00000000-0C	570-Part. Salud 5/11 avas Salud Pública SGP.045-2020	219,306,768.00
01	570	2-5-02-03-03-00-00000000-0C	570-Part. Salud 6/11 avas Salud Pública SGP 048-2020	846,921,530.00

Producto : 4 INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

TOTAL: 3,413,300,929.00 01 - Recursos Del Distrito 3,413,300,929.00

SON : TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE CC/NIT: 900959051 - 7 ESE

CON EL OBJETO : 749-010000_7827. CENTRO ORIENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584814 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TIPO: CT
UNICO

DISPB. No: 5691

FECHA: DICIEMBRE 31 de 2020.

PAG: 2

SOLICITADO POR AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (010000).

OFICIO 2020IE33957O1 del 29/12/2

Expedido en Bogotá, el 31 de DICIEMBRE de 2020.

JACAMACHO
Elaboro / Reviso


CARLOS A. RODRIGUEZ SARMIENTO
Responsable del Presupuesto